

RIO GALLEGOS, 16 FEB. 2000

V I S T O :

El Expediente N° 12.431/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 el alumno Julio Ricardo VILLARROEL solicita equivalencia entre las asignaturas de las Carreras Analista de Sistemas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la Carrera Analista de Sistemas del Instituto Salesiano de Estudios Superiores de Río Gallegos ;

Que a Fs. 8-9-10-11-12 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas solicita se le otorguen equivalencia ;

Que a Fs. 78 la Comisión encargada de evaluar la asignatura Análisis Matemático I recomienda no se otorgue equivalencia parcial en la mencionada asignatura ;

Que a Fs. 79 la Comisión encargada de evaluar la asignatura Elementos de Algebra recomienda no se otorgue equivalencia en la mencionada asignatura ;

Que a Fs. 80 la Comisión encargada de evaluar la asignatura Programación I recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura ;

Que a Fs. 81 la Comisión encargada de evaluar la asignatura Exámen de Aptitud Idioma Inglés recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura ;

Que a Fs. 82 la Comisión encargada de evaluar la asignatura Fundamentos de Lógica recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura ;

Que de acuerdo a la Ordenanza N° 013/97 - Artículo 115° - Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

Que obra Proyecto de Acuerdo elaborado por la Responsable del Sector Títulos y Equivalencias ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad lo actuado ;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA al alumno Julio Ricardo VILLARROEL (D.N.I. N° 23.359.743) entre las asignaturas de la carrera Analista de Sistemas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral por asignaturas de la Carrera Analista de Sistemas del Instituto Salesiano de Estudios Superiores de Río Gallegos que figuran como Anexo I de la presente.-

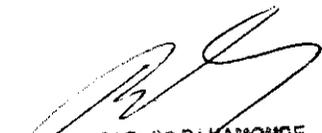


/// - 2 -

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el mencionado alumno tendrá un plazo de ciento ochenta (180) días para rendir los exámenes complementarios en un todo de acuerdo con el artículo 112° de la Ordenanza 013/97.-

ARTICULO 3°.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole al alumno Julio Ricardo VILLARROEL (D.N.I.N° 23.359.743) en la asignatura Análisis Matemático I , Elementos de Algebra, Programación I de la Carrera Analista de Sistemas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral por asignaturas de la Carrera Analista de Sistemas del Instituto Salesiano de Estudios Superiores de Río Gallegos.-

ARTICULO 4° °.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVASE.-



JUAN CARLOS BAHAMONDE
alc. Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG



Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO N°

005



A N E X O I

Asignatura UNPA

1. EQUIVALENCIA TOTAL

1.1. FUNDAMENTOS DE LOGICA

2. EQUIVALENCIA PARCIAL

2.1. EXAMEN DE APTITUD DE IDIOMA INGLES

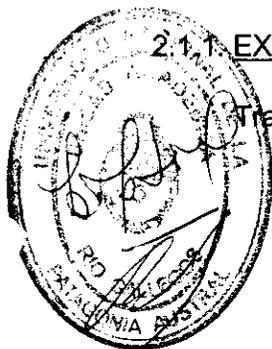
2.1.1. EXAMEN COMPLEMENTARIO

Traducción Específica de la Carrera

Asignatura Instituto Salesiano de
Estudios Superiores

- FILOSOFIA II
- FILOSOFIA DE LA CIENCIA Y DE
LA TECNICA I
- PROGRAMACION LOGICA

-INGLES TECNICO I y II



U.S.